



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 08 de abril de 2025

VISTO:



El Informe N° 0048-2025-EPS-M-GG/GAF de fecha 04 de abril de 2025, Informe N° 042-2025-EPS-M/GG/GAF/OC de fecha 03 de abril de 2025, Informe N° 0378-2025-EPS-M/GG/GO de fecha 02 de abril de 2025, Informe N° 243-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 31 de marzo de 2025, Carta N° 02-2025-CT de fecha 26 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2023-EPS-M/GG, de fecha 07 de junio de 2023, se aprobó la ficha técnica IOARR denominada "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", registrado con CUI N° 2589264, cuyo presupuesto total ascendente a S/ 210,164.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2023-EPS-M/GG, de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, cuyo presupuesto asciende a S/ 247,748.16 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES), y plazo de ejecución de 60 días calendarios, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2024-EPS-M/GG, de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG



PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, cuyo presupuesto asciende a S/ 303,082.68 (Trescientos tres mil ochenta y dos con 68/100 soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;



Con fecha 11 de setiembre de 2024 el comité de selección, adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-EPS-M/CS Segunda Convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2589264, al CONSORCIO TANGARANA (integrado por las empresas INGENIERIA & NEGOCIOS INTEGRALES TARANGUE S.A.C. - TARANGUE S.A.C. con ruc N°20603842490 y EPCCAS S.A.C con ruc N° 20602260802), cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes de dicho contrato;



Con fecha 02 de octubre de 2024, la EPS MOYOBAMBA S.A. y el CONSORCIO TANGARANA, suscribieron el Contrato N° 05-2024-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó en la contratación para la ejecución de obra IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-EPS-M/CS Segunda Convocatoria, por el monto contractual de S/ 220,156.91 (doscientos veinte mil ciento cincuenta y seis con 91/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;



Que, mediante Orden de Servicio N° 2400548 de fecha 27 de setiembre de 2024, se contrata al Ing. Luis Armando Cuzco Trigozo con CIP N° 152180, a fin de que ejecute la contratación de la consultoría para supervisión de la ejecución de obra IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264;



Con fecha 04 de octubre de 2024 se suscribe el Acta de entrega de terreno, y con fecha 07 de octubre de 2024, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, estando presente la entidad, el supervisor y el contratista;

Que, mediante Asiento N° 61 del Cuaderno de Obra digital, de fecha 10/12/2024, el Supervisor de Obra, comunica que se ha culminado con los trabajos de verificación y/o corroboración del fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos establecidos en los planos, especificaciones técnicas y calidad del expediente técnico de nombre: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; en tal sentido se indica que la obra es recepcionable y se otorga la conformidad técnica de la



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG

culminación de obra, así mismo solicita a la entidad tomar las acciones correspondientes para la designación del comité de recepción de obra (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2024-EPS-M/GG, de fecha 16 de diciembre de 2024, se designó al Comité de Recepción de obra IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 03 de marzo de 2025, la Comisión de Recepción de Obra, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2024-EPS-M/GG, de fecha 16 de diciembre de 2024, presidida por el Ing. Samuel López Chávez (en calidad de Presidente), Ing. Lita Cecilia Vilca García (en calidad de miembro), Mg. CPC Rubén Arias Noriega (en calidad de miembro), y con presencia del Ing. Luis Armando Cuzco Trigozo (en calidad de Supervisor de obra), Ing. Franz Torrejón Paredes (en calidad de Residente de Obra) y el Ing. Lidman Valdivia Lucana (en calidad de Representante Común de la contratista CONSORCIO TANGARANA), proceden a recepcionar la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, verificando la subsanación de observaciones precisando que defectos o fallas que presente la infraestructura, antes del vencimiento del periodo de responsabilidades serán consideradas como **VICIOS OCULTOS**;

Que, mediante Carta N° 02-2025-CT, de fecha 26 de marzo de 2025, el Representante Común de la empresa CONSORCIO TANGARANA (contratista ejecutor de la obra), presenta a la EPS MOYOBAMBA S.A., la Liquidación Técnica y Financiera de obra correspondiente a la ejecución de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264;

Que, mediante Informe N° 243-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 31 de marzo de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, de realizado el análisis correspondiente señala lo siguiente:

"(...)

8. CONCLUSIONES

8.1. El monto a facturar por el contratista CONSORCIO TANGARANA del cálculo de reajustes de las valoraciones tramitadas, asciende a la suma de S/ 4,072.53 (Cuatro mil setenta y do scon 53/100 soles).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG



8.2. Que, la liquidación técnica y financiera de la ejecución de la obra asciende a la suma de S/ 224,229.44 (Doscientos veinticuatro mil doscientos veintinueve con 44/100 soles).



8.3. Que el Costo total de la Inversión IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264, es de S/ 238,229.44 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve con 44/100 Soles).

9. RECOMENDACIONES:



9.1. Se recomienda a la GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA S.A., solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el ACTO RESOLUTIVO correspondiente la Liquidación Técnico y Financiera de la Inversión IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264, cuya suma asciende a S/ 238, 229.44 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve con 44/100 Soles). En ese contexto, se presenta el cuadro del resumen total de la liquidación, según el siguiente detalle:



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Obra: IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 2589264.

Entidad: EPS MOYOBAMBA S.A.
 DISTRITO DE MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN
 Ubicación: MOYOBAMBA-SAN MARTIN
 Contratista: CONSORCIO TANGARANA
 Residente: ING. FRANZ TORREJÓN PAREDES
 Inspector: ING. LUIS ARMANDO CUZCO TRIGOZO

A.- LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

L- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.1	AUTORIZADO	-	SIN IGV
	MONTO NETO PAGADO		220,156.91
	ADICIONALES		0.00
	REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL		0.00
	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	-	
	DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES	-	

TOTAL AUTORIZADO 220,156.91

1.2.1	PAGADO		SIN IGV
	MONTO NETO PAGADO		197,111.22
	ADICIONALES		0.00
	REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL		0.00
	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO		0.00
	DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES		0.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
 Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG



TOTAL PAGADO 197,111.22

SALDO
 CONTRATO PRINCIPAL 0.00
 REAJUSTE 4,072.53
 DEDUCCION DE ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES 0.00
 OTROS 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SIN IGV 4,072.53

II.- FONDO DE GARANTIA

2.1 RETENIDOS 22,015.69
 2.2 DEVUELTOS 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 22,015.69

III.- PENALIDADES

3.1 AUTORIZADO 1,030.00
 3.2 DESCONTADO 1,030.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

IV.- RESARCIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA

4.1 DE CONFORMIDAD AL ART. 161° DEL R.L.C.E. 0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA 0.00

B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)

		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO	4,072.53	-
II.-	FONDO DE GARANTIA	22,015.69	-
III.-	PENALIDADES	-	-
IV.-	RESARCIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA	-	-
	TOTALES	4,072.53	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	4,072.53	

NOTA: De lo antes señalado, el saldo a favor del contratista corresponde al monto de S/ 4,072.53 Soles, así mismo de haberse procedido con la retención del fondo garantía corresponde su devolución del monto de S/ 22,015.69 Soles.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG



Que, mediante Informe N° 0378-2025-EPS-M/GG/GO, de fecha 02 de abril de 2025, el Gerente de Operaciones remite adjunto el Informe emitido por la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, recomendando remitir el informe al área competente para su evaluación y la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante Informe N° 042-2025-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 03 de abril de 2025, la Oficina de Contabilidad de la revisión y análisis precisa que el monto total de S/ 234,156.91 que se registra contablemente al 28-02-2025, se incluye (ejecución de obra por S/ 220,156.91 y Supervisión de la misma por S/ 14,000.00); asimismo, se sugiere que la aprobación de las liquidaciones que se realizan mediante acto resolutorio sean tramitados en paralelo tanto la ejecución y supervisión de la obra, para poder realizar la reclasificación de la cuenta contable de obras en curso a su cuenta matriz;



Que, mediante Informe N° 0048-2025-EPS-M/GG/GAF, de fecha 04 de abril de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, hace llegar el reporte de análisis de la Obra "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264, el mismo que solicita la aprobación vía actor resolutorio;



Que, mediante proveído s/n, de fecha 04 de abril de 2025, la Gerencia General remitió todo el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de que emita el acto resolutorio correspondiente;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 209° detalla el procedimiento y los plazos que deben cumplir tanto el contratista como la entidad en el trámite de liquidación de obra, estableciendo lo siguiente:

"209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG



debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formulada. (...);

Que, de acuerdo con el Anexo N° 1 – Definiciones del Reglamento, se entiende por liquidación de contrato al "cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico";

Por las consideraciones que anteceden, considerando que la liquidación del contrato de ejecución de la obra IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264, cuenta con la conformidad de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones y del Supervisor; resulta necesario se proceda emitir la resolución que apruebe la liquidación de la obra antes señalada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Contabilidad, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación final del Contrato N° 05-2024-EPS-M/GG suscrito el 02 de octubre de 2024, entre la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMIA – EPS MOYOBAMBA S.A. y el CONSORCIO TANGARANA, para la ejecución de la obra IOARR: "RENOVACION DE RED



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG

DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264, con un costo total de S/ 224,229.44 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Veintinueve con 44/100 soles) y un saldo a favor del contratista, por el monto de S/ 4,072.53 (Cuatro Mil Setenta y Dos con 53/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
CONTRATO PRINCIPAL	220,156.91
ADICIONALES	0.00
DEDUCTIVOS	0.00
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
TOTAL, VALORIZADO OBRA PRINCIPAL	220.901.14
REAJUSTES POR FÓRMULA POLINÓMICA	4,072.53
COSTO TOTAL DE LA OBRA	224,229.44

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** la liquidación final del servicio de consultoría para la Supervisión de la obra IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2589264, por el monto de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud y conformidad emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras a través del Informe N° 243-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 31 de marzo de 2025 y Gerencia de Operaciones mediante Informe N° 0378-2025-EPS-M/GG/GO, de fecha 01 de abril de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – **APROBAR** el saldo a favor del contratista CONSORCIO TANGARANA, el monto de S/ 4,072.53 (Cuatro mil setenta y dos con 53/100 soles) del cual se ha ejecutado el cálculo de reajustes.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas tome en consideración la devolución de la Carta Fianza a favor del contratista CONSORCIO TANGARANA.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, inserte la presente resolución en el expediente de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-EPS-M/CS Segunda Convocatoria, y ejecutar la incorporación en los activos de la EPS MOYOBAMBA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **DISPONER** a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, se encargue del archivo y custodia de los antecedentes y documentos que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2025-EPS-M/GG

ARTÍCULO OCTAVO. -DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO NOVENO. - NOTIFICAR la presente resolución al contratista CONSORCIO TANGARANA, Ing. Luis Armando Cuzco Trigozo (supervisor de obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.
GERENCIA GENERAL
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acedo
GERENTE GENERAL